



RESOLUCIÓN No. 016

(Del 7 de Marzo de 2019)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que podrá participara en el CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2019”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que Dentro De Las Competencias Internacionales para este año, se encuentra el Campeonato Mundial Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Torun Polonia, 6 al 14 de abril del año en curso.

Que de acuerdo a los criterios técnicos de la comisión técnica infantil a juvenil:

1. Valoraciones físicas, técnicas, tácticas, estratégicas, actitudinales y disciplinarias, hechas por los entrenadores y la comisión técnica infantil / juvenil durante las concentraciones previas al Campeonato Panamericano y durante el desarrollo del Campeonato Panamericano.
2. Los resultados del Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil realizado en Colombia 2019.
3. Hacer un proceso competitivo con los deportistas que participaron en el Campeonato Panamericano con miras al Campeonato Suramericano Precadetes, Cadetes y Juvenil y que mostraron unas bases técnico/tácticas mínimas para este tipo de eventos.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que podrá representar a Colombia en el Campeonato Mundial Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Torun Polonia, 6 al 14 de abril del año en curso.

ESPADA MASCULINA CADETES		
1	Lombana Martínez Simón	Bogota
2	Pinzón Guerra Jorge Andrés	Antioquia

ESPADA FEMENINA CADETES		
1	Triana Ceballos Valentina	Valle
2	Nusa Vásquez María Del Mar	Bogota
3	Piedrahita Gómez Alejandra	Antioquia
4	Correa Santa Carmen Andrea	Antioquia

FLORETE FEMENINO CADETES		
1	Gualtero Mosquera Juanita	Tolima
3	González Quimbay Yoselin	Valle

FLORETE MASCULINO CADETES		
1	Sánchez Montoya Juan David	Tolima
2	Bonilla Criollo José Santiago	Bogota
3	Bolaños Camacho Alejandro	Valle

SABLE FEMENINO CADETES		
1	Leyva Vanegas María	Bogota
2	Monroy Herrera Gabriela	Bogota
3	Beltrán Rojas Valentina	Cundinamarca



SABLE MASCULINO CADETES

1	Gualtero Cruz Samuel	Tolima
2	Borondy Londoño Andrés Camilo	Bogota
3	Toro Novoa Nicolás	Bogota

ESPADA MASCULINA JUVENIL

1	Restrepo García Kevin Andrés	Caldas
2	Pérez Triana Daniel A.	Bogota
3	Castillo Gutiérrez Juan Andrés	Cundinamarca
4	Lombana Martínez Simón	Bogota

ESPADA FEMENINA JUVENIL

1	Jaramillo Quevedo María De Los Ángeles	Valle
2	Triana Ceballos Valentina	Valle
3	Valbuena Bedoya Braiana	Valle
4	Nusa Vásquez María Del Mar	Bogota

FLORETE FEMENINO JUVENIL

1	Figueredo Sierra María José	Valle
2	Gualtero Mosquera Juanita	Tolima

FLORETE MASCULINO JUVENIL

1	Ospina Ladrón De Guevara David	Bogota
2	Murillo Díaz Jorge Eduardo	Valle
3	Grajales Mena Miguel Ángel	Valle

SABLE FEMINO JUVENIL

1	Morales Linares Jessica Yolima	Valle
2	Leyva Vanegas María	Bogota
3	Monroy Herrera Gabriela	Bogota
4	Alderete Chaves Ana María	Valle

SABLE MASCULINO JUVENIL

1	Mosquera Camilo	Bogotá
2	Gualtero Cruz Samuel	Tolima
3	Illera San Emeterio Nicolás	Valle
4	Carvajal Custodio Edgar Alexander	Santander

**Entrenadores:**

Espada
Olga Quevedo
Enmanuel Hoyos
Florete
Jorge Berrio
Mario Cárdenas
Sable:
Carlos Valencia
Cesar Morales
Eliecer Rincones
Carol Cruz

Preparadora Física

Juliana Penagos

ARTICULO 2. Las ligas deberán confirmar por escrito la participación de sus deportistas en el Campeonato Mundial Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Torun Polonia, 6 al 14 de abril del año en curso hasta el día 20 de Marzo. Esta debe hacerse a través de correo electrónico de la liga a la que esté adscrito el deportista.

ARTICULO 3. Para que los deportistas y árbitros puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2018-2019 que para este año tiene un costo de \$ 93.000 de acuerdo a los parámetros establecidos en el comunicado 023 del 12 de noviembre 2018 y en la resolución 001 del 16 de enero de 2019.

Parágrafo 1: Las inscripciones se realizarán el día 21 de Marzo en la página de la FIE, se entenderá que si la liga no confirma la participación de su deportista no será inscrito.

Parágrafo 2: Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

ARTICULO 4. Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo a los cambios de Diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

ARTICULO 5. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.



ARTICULO 6. La Federación no puede comprometerse a ninguna clase de apoyos debido que a la fecha no se han firmado los convenios gubernamentales.

ARTICULO 7. Todos los deportistas deben presentar su seguro para viaje internacional.

ARTICULO 8. Todos los deportistas menores de edad deben diligenciar el permiso de salida del país y es responsabilidad de la liga verificar que esta autorización sea realizada por los dos padres.

La presente resolución se expide en Bogotá el siete (7) día del mes de marzo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**